

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

2509

Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto información pública aprobación proyecto modificación PGOU. Archivo Reino de Mallorca. EQ0C/SC-P 10-03-E "Casa Cultura, Museo, Biblioteca Urba-Equipamiento Local"; Ficha Catalogo 10-30B (PA2011/0009)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 31.01.2013, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el EQ0C/SC-P 10-03-E/ CE RAMON LLULL, 3 (CASA CULTURA) y en la ficha B/10-30 del Catálogo de Protección de Edificios y Elementos de Interés Histórico, Artístico, Arquitectónico y Paisajístico de Palma, según el proyecto redactado por los servicios técnicos de Planeamiento y lo ordenado en el punto 3 del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30-07-2012.

Cumpliendo el art. 40.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76, de 9 de abril, art. 128 del Reglamento de Planeamiento y R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, **a información pública durante QUINCE DIAS. (Plazo reducido por la declaración de interés autonómico)** y para que igualmente sirva de notificación por edicto a los propietarios relacionados en la versión catalana de éste para el caso en que no se haya podido llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Av. Gabriel Alomar, 18 bjos, (Edificio Municipal de les Avingudes), y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo, mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Así mismo, y de acuerdo con el art. 7 bis de la Ley 4/2008, en la redacción dada por el Decreto/Ley 5/2009 y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1er. LLINATGE	2ón. LLINATGE	NOM
Lazaro-Carrasco	Sanchez	Milagros

Palma a 11 de febrer de 2013

El jefe del Departamento
P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font

